

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 29 de setiembre de 2005.-

DECRETO N° **3.158**/3(ME).-
EXPEDIENTE N° 11911/323-D-04.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aceptación de la donación ofrecida por la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor Tucumán (A.E.T.A.T.), de dos (2) impresoras marca Epson Stylus C 45 con destino a la Dirección General de Transporte y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 interviene el Departamento Patrimonial de Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 09 obra Resolución N° 3799-DGT-2005 por la cual la Dirección General de Transporte, resuelve aceptar la donación de las maquinas antes citadas.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal n° 2436 de fecha 24 de Agosto de 2.005, obrantes a fs. 13 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la Donación ofrecida por parte de la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor Tucumán (A.E.T.A.T.) de dos (2) impresoras marca Epson Stylus C 45, con destino a la Dirección General de Transporte , para ser utilizadas en tareas inherentes a la Repartición.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Hes/5
Patrimonial

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. JOSÉ JOSÉ ALFARO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN